

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 30/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 156/2016. Negociado: PQ  
De: D<sup>a</sup> Juana Alcázar Sánchez  
Abogado: D. Jesús Benito Melgar  
Contra: FOGASA y D. Rafael Ruiz Muñoz Restaurante Los Arcos

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 156/2016, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Juana Alcázar Sánchez contra FOGASA y D. Rafael Ruiz Muñoz Restaurante Los Arcos, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 25 de agosto de 2016 del tenor literal siguiente:

Auto 29/12/16:

"S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Rafael Ruiz Muñoz, Restaurante Los Arcos, conforme a lo preceptuado en el artículo 280 y concordantes de la L.R.J.S.

Recábase vida laboral del trabajador.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte a la comparecencia del incidente de no readmisión prueba de los salarios percibidos con posterioridad al despido, advirtiéndole que en su caso de no hacerlo y de constar de alta para tercera empresa, se descontarán íntegramente todos los salarios de trámite durante el tiempo que coincidan éstos con el alta laboral".

Decreto 29/12/16

"Acuerdo: Citar a las partes, a fin de que comparezcan al objeto de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 280 L.R.J.S. ante este Juzgado el próximo 22/2/2017, a las 11:50 horas, advirtiéndose a la ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representado y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia.

Notifíquese la presente, a la entidad ejecutada, mediante edicto que se publicará en el B.O.P. de Córdoba".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Rafael Ruiz Muñoz Restaurante Los Arcos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.